



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Oferta excepcional de empleo público para estabilización de empleo temporal (expediente 125/2022)

Mediante decreto de Alcaldía 53/2022, de 19 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente oferta excepcional de empleo público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y disposición adicional 6.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL

Denominación	Grupo de clasif.	N.º de plazas	Fecha inicial de ocupación	Forma de acceso
Limpiadora	10	1	01/02/1989	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021
Oficial 1.ª	8	1	04/11/2002	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021
Encargado brigada	4	1	02/06/2004	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021
Informático	2	1	26/11/2007	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021
Técnico especialista guardería	4	1	01/01/2013	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Melgar de Fernamental, a 19 de mayo de 2022.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández